



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR RETETRA SPA.**

ALGARROBO,

03 JUL 2018

DECRETO N°

3891



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 15.02.2018, que aprueba acuerdo N°33 de sesión ordinaria N°5 de fecha 14.02.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018; modifica decreto N°48 de fecha 09.01.2029; establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e) del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213 de fecha 26 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO

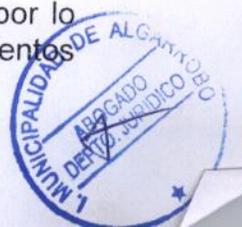
Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 056 de fecha 22.06.2018 del Jefe DAEM, donde solicita capacitación para seis funcionarios del departamento de educación, denominado "Uso Correcto de los Recursos SEP" a realizarse el día martes 03 de Julio de 2018 en la Ciudad de Viña Del Mar, valor por participante \$138.000., correspondiente al componente mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal, actividades capacitaciones docentes, asistentes de la educación y equipo administrador del servicio de educación del plan de iniciativas convenio FAEP año 2017.

Que el Proveedor cuenta con el certificado N° 271.588 de fecha de emisión 20.03.2018 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales (DDI), correspondiente a la propiedad de Obra Literaria titulada "Seminario Uso Correcto de los Recursos SEP".

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor RETETRA CAPACITACIÓN SPA, Rut. N° 76.616.943-0, con domicilio en Vicuña Mackenna 6 piso 2 Oficina 4 Providencia, Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a RETETRA CAPACITACIÓN SPA, la suma de \$ 828.000.- (Ochocientos Veintiocho Mil Pesos) Total, por la participación a seminario.



III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VAMD/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION.

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

3 8 9 1

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3912
FECHA RECEPCIÓN: 26 JUN 2018
FECHA SALIDA: 28 JUN 2018
OBSERVACIÓN N° 390/2018

0 3 JUL 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURIDICO